



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024

- **SECRETARÍA GENERAL DE UNIÓN EUROPEA Y ACCIÓN EXTERIOR**
- **SECRETARÍA GENERAL DE TRANSICIÓN SOCIAL Y AGENDA 2030**
 - **DIRECCION DE JUVENTUD**
- **COMISIONADA PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**



SECRETARÍA GENERAL DE UNIÓN EUROPEA Y ACCIÓN EXTERIOR

1.- MEDIDAS SUBVENCIONALES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIÓN EUROPEA Y ACCIÓN EXTERIOR (en relación con el PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2025, integrado en la Estrategia Marco de Internacionalización EUSKADI BASQUE COUNTRY 2025.

1.1.- BECAS

BECAS DE UNIÓN EUROPEA Y ACCIÓN EXTERIOR: BECAS DE ASUNTOS EUROPEOS / BECAS DE LA COMUNIDAD VASCA EN EL EXTERIOR / BECAS DE ACCIÓN EXTERIOR

Unión Europea

PRESUPUESTO 24 01 1311 22 451 19/3301 **2024:** Capítulo 4: 104.000 €. Crédito de compromiso **2025:** 60.000 €.

Comunidad Vasca en el Exterior

PRESUPUESTO: 24 01 1311 23 451 19/3303 **2024:** Capítulo 4: 86.000 €. Crédito de compromiso **2025:** 43.000 €.

Acción exterior

PRESUPUESTO 24 01 1311 21 451 19/3309 **2024:** Capítulo 4: 63.000 €. Crédito de compromiso **2025:** 50.000 €.

Norma reguladora: Decreto 12/2019, de 29 de enero, por el que se regulan las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior

Objetivo: Fomentar la inteligencia competitiva y el conocimiento en materia de internacionalización

Acción y efectos pretendidos: Propiciar la formación internacional de jóvenes con potencial para desarrollar su carrera profesional en este ámbito

Indicador de seguimiento y evaluación: Número de becas: 14

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Órgano: Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior

Sector al que se dirige: Jóvenes de edad inferior a los 28 años y con titulación universitaria, bien con residencia en la CAE o, bien, siendo persona asociada a un Centro Vasco-Euskal Etxea reconocido

Plazo: 12 meses

PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2025

EJE 2 IMPULSAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL TEJIDO SOCIO-ECONÓMICO

OE2.3.- Facilitar la atracción de conocimiento y capacidades para dar respuesta a la triple transición

LÍNEA: 2.3.1.-Formar talento en materia de internacionalización

Actuación: A) Fomentar la convocatoria de becas y prácticas de formación en materia de acción exterior

Indicador: Número de becas y prácticas en materia de acción exterior: 56

1.2.- AYUDAS DE EXTREMA NECESIDAD A PERSONAS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD VASCA EN EL EXTERIOR

PRESUPUESTO: 24 01 1311 23 451 19/3317 Capítulo 4; **2024:** 212.000 € / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

Norma reguladora: Decreto 222/2003, de 30 de septiembre, por el que se regula el régimen de prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero.

Objetivo: Reforzar la comunidad vasca en el exterior

Acción y efectos pretendidos: Atender a las personas que integran la comunidad vasca en el exterior

Indicador de seguimiento y evaluación: Prestación de ayuda a unidades familiares en situación de extrema necesidad (Nº ayudas 100)

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Órgano: Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior / Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior

Sector al que se dirige: Colectividades Vascas

Plazo: anual

PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2025

EJE 5: CONSTRUIR UNA COMUNIDAD VASCA GLOBAL

OE.5.1.- Consolidar la presencia histórica vasca en el exterior

LÍNEA: 5.1.1.- Fomentar y apoyar la red de Euskal Etxeak y colectividades vascas.

Actuación. A) Organización de eventos y actividades con las Euskal Etxeak.

Indicador: Personas participantes en los programas de ayudas (Nº de ayudas previstas en el período total de vigencia del Plan: 500)



1.3.- SUBVENCIONES A CENTROS VASCOS Y FEDERACIÓN DE CENTROS VASCOS (Inversiones)
PRESUPUESTO: 24 01 1311 23 753 19/3314 Capítulo 7; 2024: 180.000 €; Crédito de compromiso 2025: 135.000 € / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco
<p>Norma reguladora: Decreto 50/2008, de 18 de marzo, por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak</p> <p>Objetivo: Reforzar la comunidad vasca en el exterior</p> <p>Acción y efectos pretendidos: Fortalecer a la comunidad vasca en el exterior a través de Euskal Etxeak</p> <p>Indicador de seguimiento y evaluación: Ayudas para el fortalecimiento del papel de las Euskal Etxeak como mecanismo de difusión de la realidad vasca (Nº de ayudas 10)</p> <p>Procedimiento: Concurrencia competitiva</p> <p>Órgano: Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior / Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior</p> <p>Sector al que se dirige: Colectividades Vascas</p> <p>Plazo: 1 año</p>
PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2025
EJE 5: CONSTRUIR UNA COMUNIDAD VASCA GLOBAL
OE.5.1.- Consolidar la presencia histórica vasca en el exterior
<p>LÍNEA: 5.1.1.- Fomentar y apoyar la red de Euskal Etxeak y colectividades vascas.</p> <p>Actuación. B) Apoyo a la actividad e infraestructura de las Euskal Etxeak</p> <p>Indicador: Nº de actuaciones de las Euskal Etxeak apoyadas. (Indicador global del total de actuaciones apoyadas en el período total de vigencia del Plan: 3.500)</p>
1.4.- SUBVENCIONES A CENTROS VASCOS Y FEDERACIÓN DE CENTROS VASCOS (Actividades y Funcionamiento)
PRESUPUESTO: 24 01 1311 23 452 19/3314: Capítulo 4; 2024: 200.000 € Crédito de compromiso 2025: 600.000 € / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco
<p>Norma reguladora: Decreto 50/2008, de 18 de marzo, por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak y Decreto 186/2021, de 27 de julio, por el que se modifica por segunda vez el decreto por el que se establece el régimen de concesión de subvenciones a los Centros Vascos (actualización de las referencias a la vigente normativa subvencional y, ajuste la forma de pago a la viabilidad de la actuación, reduciendo a dos el número de pagos.)</p> <p>Objetivo: Reforzar la comunidad vasca en el exterior</p> <p>Acción y efectos pretendidos: Fortalecer a la comunidad vasca en el exterior a través de Euskal Etxeak</p> <p>Indicador de seguimiento y evaluación: Nº de ayudas para la potenciación de las actividades de las Euskal Etxeak en las sociedades en las que están inmersas:300</p> <p>Procedimiento: Concurrencia competitiva</p> <p>Órgano: Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior / Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior</p> <p>Sector al que se dirige: Colectividades Vascas</p> <p>Plazo: 1 año</p>
PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2025
EJE 5: CONSTRUIR UNA COMUNIDAD VASCA GLOBAL
OE.5.1.- Consolidar la presencia histórica vasca en el exterior
<p>LÍNEA: 5.1.1.- Fomentar y apoyar la red de Euskal Etxeak y colectividades vascas.</p> <p>Actuación. B) Apoyo a la actividad e infraestructura de las Euskal Etxeak</p> <p>Indicador: Nº actuaciones de las Euskal Etxeak apoyadas (Indicador global del total de actuaciones apoyadas en el período total de vigencia del Plan: 3.500)</p>



1.5.- PROGRAMA GAZTEMUNDU 2023

PRESUPUESTO: 24 01 1311 23 452 19/3313; Capítulo 4; **2024:** 70.000 € / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

Norma reguladora: Decreto 170/2023, de 14 de noviembre, por el que se regula el programa Gaztemundu.

Objetivo: Profundizar en el conocimiento de la Euskadi actual, a través de relaciones con organizaciones, instituciones, empresas y personas que trabajan y viven en Euskadi y estimular plataformas de contacto entre la juventud vasca residente dentro y fuera de Euskadi activando, ésta última, su presencia en las Euskal Etxeak

Acción y efectos pretendidos: Organizar y apoyar la asistencia, en Euskadi, a ciclos educativos de jóvenes procedentes de la diáspora

Indicador de seguimiento y evaluación: Número de personas seleccionadas: 15

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Órgano: Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior / Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior

Sector al que se dirige: Personas entre los 18 y los 35 años no residentes en la CAE y socias de un Centro Vasco-Euskal-Etxea que hayan realizado un trabajo de estudio o análisis sobre la materia o alguna de las materias propuestas en la convocatoria que se apruebe

Plazo: anual

PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2025

EJE 5: CONSTRUIR UNA COMUNIDAD VASCA GLOBAL

OE.5.1.- Consolidar la presencia histórica vasca en el exterior

LÍNEA: 5.1.1.- Fomentar y apoyar la red de Euskal Etxeak y colectividades vascas.

Actuación. B) Organización de eventos y actividades con las Euskal Etxeak

Indicador: Nº de participantes en el programa Gaztemundu durante todo el período de vigencia del Plan: 75 (Este indicador se integra dentro del número total de personas participantes en los programas impulsados con las Euskal Etxeak que son 1100 personas)

1.6.- SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON REGIONES DE LA RED DE SOCIOS ESTRATÉGICOS EN EL EXTERIOR (ÁMBITO EUROPEO)

PRESUPUESTO: 24 01.1311.22.452.22/0376; **2024:** 50.000 €; Crédito de compromiso **2025:** 0 € / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

Norma reguladora: Decreto 47/2019, de 26 de marzo, por el que se regula la concesión de ayudas a proyectos de cooperación técnica con regiones de la Red de Socios Estratégicos en el exterior.

Objetivo: Promocionar los intereses vascos

Acción y efectos pretendidos: Desarrollar y consolidar alianzas estratégicas mediante el apoyo a la financiación de proyectos de actuación y colaboración bilateral con entidades de regiones estratégicas del exterior en ámbitos como el comercio; las inversiones y oportunidades de negocio; la I + D + i; la política industrial; la política fiscal; la movilidad y el transporte; el mercado laboral y la política económica; el medio ambiente y la energía; la agricultura y la alimentación; la salud; la educación y la formación profesional; la cultura; el turismo y la cooperación policial.

Indicador de seguimiento y evaluación: Número proyectos subvencionados: 10

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Órgano: Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior

Sector al que se dirige: Entidades de naturaleza jurídico privada con residencia en la CAE con proyectos de actuación y colaboración bilateral que se lleven a cabo con entidades de las regiones estratégicas del exterior.

Plazo: 12 meses

PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2025

EJE 3- CONTRIBUIR Y COPARTICIPAR EN EL PROYECTO EUROPEO


1.7.- SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON REGIONES DE LA RED DE SOCIOS ESTRATÉGICOS EN EL EXTERIOR (ÁMBITO NO EUROPEO)

PRESUPUESTO: 24 01.1311.21.452 22/0376/ Capítulo 4: **2024:** 80.000 €; Crédito de compromiso **2025:** 80.000 / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

Norma reguladora: Decreto 47/2019, de 26 de marzo, por el que se regula la concesión de ayudas a proyectos de cooperación técnica con regiones de la Red de Socios Estratégicos en el exterior

Objetivo: Promocionar los intereses vascos

Acción y efectos pretendidos: Desarrollar y consolidar alianzas estratégicas mediante el apoyo a la financiación de proyectos de actuación y colaboración bilateral con entidades de regiones estratégicas del exterior en ámbitos como el comercio; las inversiones y oportunidades de negocio; la I + D + i; la política industrial; la política fiscal; la movilidad y el transporte; el mercado laboral y la política económica; el medio ambiente y la energía; la agricultura y la alimentación; la salud; la educación y la formación profesional; la cultura; el turismo y la cooperación policial. Su ejecución podrá llevarse a cabo en una o varias convocatorias.

Indicador de seguimiento y evaluación: Número proyectos subvencionados: 16.

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Órgano: Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior

Sector al que se dirige: Entidades de naturaleza jurídico privada con residencia en la CAE con proyectos de actuación y colaboración bilateral que se lleven a cabo con entidades de las regiones estratégicas del exterior.

Plazo: 12 meses

PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2025
EJE 2- IMPULSAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL TEJIDO SOCIOECONÓMICO
OE. 2.1.- Reforzar las relaciones institucionales, y profundizar en el trabajo con socios y alianzas internacionales.

Línea de acción 2.1.2- Tejer y afianzar alianzas con socios estratégicos

Actuación: C/ Impulso de proyectos de colaboración entre agentes vascos y sus homólogos de la red de socios estratégicos

Indicador: Número de proyectos subvencionados durante el periodo de vigencia del Plan: 60

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSICIÓN SOCIAL Y AGENDA 2030

1.- MEDIDAS SUBVENCIONALES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE TRANSICIÓN SOCIAL Y AGENDA 2030 EN RELACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN 2021-2024, ENMARCADO EN EL PROGRAMA VASCO DE PRIORIDADES DE LA AGENDA 2030.

1.1.- BECAS FORMATIVAS EN MATERIA DE TRANSICIÓN SOCIAL AGENDA 2030

PRESUPUESTO: 01 1122 31 451 21/0428

Capítulo 4; **2024:** 36.500 €; Crédito de compromiso **2025:** 40.000 € / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

Norma reguladora: Decreto 34/2023, de 21 de marzo, por el que se crea y regula el Programa de becas de formación de personas tituladas o universitarias en el ámbito de la Transición Social y la Agenda 2030.

Objetivo: Divulgación social e implicación ciudadana en materia de Agenda 2030.

Acción y efectos pretendidos: Becas formativas en materia de Transición Social y Agenda 2030.

Indicadores de seguimiento y evaluación: Número de becas adjudicadas: 2

Procedimiento: Concurrencia competitiva.

Órgano: Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030 / Dirección de Innovación Social

Sector al que se dirige: Personas con titulación universitaria superior o de grado, obtenida dentro de los 5 años anteriores al año de publicación de la resolución de convocatoria.

Plazo: 11 meses

PLAN / ESTRATEGIA Plan de actuación 2021-2024

OBJETIVO ESTRATÉGICO Programa Vasco de prioridades de la Agenda 2030

LÍNEA DE ACCIÓN: Prioridad I: Divulgación social e implicación ciudadana.

Actuación: Formar y capacitar a jóvenes en materia de Innovación Social y Agenda 2030.

Indicador: Número de becas adjudicadas: 2

1.2.- PROGRAMA BONOS AGENDA 2030

PRESUPUESTO: 01 1122 31 452 21/0430

Capítulo 4; **2024:** 500.000 €. / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

Norma reguladora: Decreto 23/2022 de 15 de febrero, por el que se regulan las subvenciones del Programa de Bonos Agenda 2030.

Objetivo: Divulgación social e implicación ciudadana en materia de Agenda 2030.

Acción y efectos pretendidos: Subvencionar acciones divulgativas y/o formativas para la implementación de la Agenda 2030.

Indicador de seguimiento y evaluación: Número de proyectos subvencionados: 100

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Órgano: Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030 / Dirección de Innovación Social

Sector al que se dirige: Entidades sin ánimo de lucro, inscritas en el registro de asociaciones o fundaciones del País Vasco y cuyo ámbito de actuación sea el País Vasco.

Plazo: anual

PLAN / ESTRATEGIA Plan de actuación 2021-2024

OBJETIVO ESTRATÉGICO Programa Vasco de prioridades de la Agenda 2030

LÍNEA DE ACCIÓN: Prioridad I: Divulgación social e implicación ciudadana

Actuación: Programa de Bonos Agenda 2030 para subvencionar acciones divulgativas y/o formativas

Indicador: Número de proyectos subvencionados: 100



DIRECCIÓN DE JUVENTUD

1.- MEDIDAS SUBVENCIONALES CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE JUVENTUD.

1.1.- SUBVENCIONES PARA LA EMANCIPACIÓN DE PERSONAS JÓVENES: PROGRAMA EMANTZIPA

PRESUPUESTO: 24 01 3222 32 451 23/1213

Capítulo 4; **2024:** 139.000.000 €; / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

- 53.000.000 € en concepto de crédito de pago 2024.
- 56.000.000 € en concepto de crédito de compromiso 2025.
- 30.000.000 € en concepto de crédito de compromiso 2026.

Norma reguladora: Decreto 191/2023, de 26 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al Programa Emantzipa de emancipación juvenil (en tramitación).

Objetivo: Impulsar la política transversal de juventud y la emancipación juvenil.

Acción y efectos pretendidos: Despliegue de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la emancipación juvenil.

Indicador de seguimiento y evaluación: Ayudas a personas jóvenes para facilitar la emancipación: 15.000

Procedimiento: Procedimiento de concesión sucesiva

Órgano: Dirección de Juventud

Sector al que se dirige: Personas jóvenes de entre 25 y 29 años, empadronadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Plazo: 24 meses

1.2.- SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA CAE PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y PLANES DE EMANCIPACIÓN JUVENIL

PRESUPUESTO: 24 01 3222 32 421 21/1071

Capítulo 4; **2024:** 100.000 €; / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

Norma reguladora: Resolución por la que se establecen las bases y se convocan las subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para impulsar, en el año 2024, iniciativas de ámbito local que tengan como objetivo propiciar el proceso de emancipación de las personas jóvenes.

Objetivo: Impulsar la política transversal de juventud y la emancipación juvenil.

Acción y efectos pretendidos: Despliegue de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la emancipación juvenil.

Indicador de seguimiento y evaluación: Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de planes e iniciativas de emancipación juvenil: 20

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Órgano: Dirección de Juventud

Sector al que se dirige: Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi con personalidad jurídica propia, y mancomunidades o entidades supramunicipales con personalidad jurídica propia.

Plazo: anual

1.3.- SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA MOVILIDAD O AL INTERCAMBIO JUVENIL

PRESUPUESTO: 24 01 3222 32 452 19/0718

Capítulo 4; **2024:** 145.000 €; / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

Norma reguladora: Resolución por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para el desarrollo, en el año 2024, de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil (en tramitación).

Objetivo: Promover la condición juvenil a través de programas y servicios específicos.

Acción y efectos pretendidos: Fomento de la movilidad juvenil.

Indicador de seguimiento y evaluación: Subvenciones para proyectos de movilidad juvenil: 15

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Órgano: Dirección de Juventud

Sector al que se dirige: Personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro radicadas en la CAE.

Plazo: anual



1.4.- SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE JUVENTUD

PRESUPUESTO: 24 01 3222 32 452 23/1212

Capítulo 4; **2024**: 800.000 €; / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

- 400.000 € en concepto de crédito de pago 2024.

- 400.000 € en concepto de crédito de compromiso 2025.

Norma reguladora: Resolución por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para el desarrollo, en el año 2024, de programas y actividades en el ámbito de Juventud (en tramitación).

Objetivo: Promover la participación juvenil.

Acción y efectos pretendidos: Promoción del asociacionismo juvenil y apoyo al funcionamiento y actividades de asociaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Indicador de seguimiento y evaluación: Subvenciones a programas y actividades en el ámbito de la juventud para entidades sin ánimo de lucro: 55

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Órgano: Dirección de Juventud

Sector al que se dirige: Personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro radicadas en la CAE.

Plazo: anual

1.5.- SUBVENCIONES A ENTIDADES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA JUVENTUD VASCA COOPERANTE

PRESUPUESTO: 24 01 3222 32 452 19/0690

Capítulo 4; **2024**: 80.000 €; / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

Norma reguladora: Decreto 132/2023, de 12 de septiembre, de regulación del programa «Juventud Vasca Cooperante».

Objetivo: Promover la condición juvenil a través de programas y servicios específicos.

Acción y efectos pretendidos: Organización del programa Juventud Vasca Cooperante.

Indicador de seguimiento y evaluación: Organizaciones no gubernamentales: 40

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Órgano: Dirección de Juventud

Sector al que se dirige: Entidades de cooperación al desarrollo de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Plazo: anual

1.6.- SUBVENCIONES A JÓVENES DE EUSKADI PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA JUVENTUD VASCA COOPERANTE

PRESUPUESTO: 24 01 3222 32 451 19/0689

Capítulo 4; **2024**: 300.000 €; / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

Norma reguladora: Decreto 132/2023, de 12 de septiembre, de regulación del programa «Juventud Vasca Cooperante».

Objetivo: Promover la condición juvenil a través de programas y servicios específicos.

Acción y efectos pretendidos: Organización del programa Juventud Vasca Cooperante.

Indicador de seguimiento y evaluación: Participantes: 100

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Órgano: Dirección de Juventud

Sector al que se dirige: Personas físicas, personas jóvenes empadronadas en Euskadi.

Plazo: anual

COMISIONADA PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

1.- MEDIDAS SUBVENCIONALES CORRESPONDIENTES A LA COMISIONADA PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Las Iniciativas Tractoras Transversales (ITTs) son una de las novedades del PCTI Euskadi 2030. Su principal objetivo es promover proyectos tractores de I+D+i transversales a las áreas de especialización inteligente RIS3, en unos pocos ámbitos estratégicos de país: el “Envejecimiento Saludable”; la “Movilidad Eléctrica” y la “Economía Circular”. Una vez aprobada la primera convocatoria del programa de ayudas en 2023, que ha facilitado la identificación de 6 proyectos tractores transversales colaborativos de investigación y desarrollo, se quiere aprobar una nueva convocatoria en 2024 que permita seguir impulsando el desarrollo de las ITTs. La normativa europea de aplicación es el Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior, en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

1.1.- PROGRAMA DE AYUDAS A PROYECTOS TRACTORES TRANSVERSALES COLABORATIVOS DEL PCTI EUSKADI 2030
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 24 01 5414 13 452 19/3401
Capítulo 4; 1.200.000€ (2024: 600.000€; 2025 crédito de compromiso: 600.000€) / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco
<p>Norma reguladora: Decreto 118/2022, de 11 de octubre, por el que se regulan las ayudas al diseño de Proyectos Tractores Colaborativos Transversales de Investigación y Desarrollo.</p> <p>Objetivo: Apoyar el diseño de Proyectos Tractores Transversales Colaborativos de Investigación y Desarrollo en los ámbitos del Envejecimiento Saludable, la Movilidad Eléctrica y la Economía Circular, que puedan resultar de la integración de diferentes proyectos presentados y que puedan ofrecer respuestas a los retos y objetivos establecidos para cada Iniciativa Tractora Transversal, en el marco del PCTI Euskadi 2030.</p> <p>Acción y efectos pretendidos: Aprobar la segunda convocatoria del programa de ayudas en 2024.</p> <p>Indicador de seguimiento y evaluación:</p> <p>Seguimiento: Apoyar el diseño de hasta 9 proyectos tractores transversales colaborativos en los 3 ámbitos del envejecimiento saludable, la movilidad eléctrica y la economía circular.</p> <p>Indicadores de evaluación: Solicitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº de solicitudes presentadas - Presupuesto presentado total para el diseño de los proyectos - Presupuesto presentado total para la ejecución de los proyectos <p>Evaluación: Proyectos Tractores aprobados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº de solicitudes aprobadas - Presupuesto presentado total para el diseño de los proyectos - Presupuesto aprobado total para el diseño de los proyectos - Subvención concedida total para el diseño de los proyectos - Presupuesto previsto para la ejecución posterior de los proyectos <p>Procedimiento: Subvenciones a fondo perdido no reintegrables en concurrencia competitiva.</p> <p>Órgano: Secretario General de Coordinación y Comunicación Social (gestión técnica de la Comisionada para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación)</p> <p>Sector al que se dirige: Agentes científico-tecnológicos integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, organizaciones dinamizadoras de cluster, empresas, entidades sin ánimo de lucro y entidades y sociedades públicas.</p> <p>Plazo: anual</p>
PLAN / ESTRATEGIA: PLAN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EUSKADI 2030
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Desplegar las líneas estratégicas básicas del PCTI EUSKADI 2030
LÍNEA DE ACCIÓN: Desplegar las líneas estratégicas básicas del PCTI EUSKADI 2030
Actuación: Desarrollo de actuaciones, iniciativas y proyectos clave para el despliegue del PCTI 2030
Indicador: Proyectos Tractores Transversales Colaborativos apoyados por el Fondo de Innovación (6)